

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES

NIT. 900.638.550-3

AÑO GRAVABLE 2025

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO TRIBUTARIO 1625 DE 2016 (ARTÍCULOS 1.2.1.5.1.15 Y 1.2.1.5.1.16, MODIFICADOS POR EL DECRETO 2150 DE 2017) Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO (ARTÍCULOS 19, PARÁGRAFO 2; 356-1, PARÁGRAFO 3, Y 356-3); ELABORADA DENTRO DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 2277 DE 2022.

1. **Año gravable:** 2025.
2. **Razón Social y Nit:** ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES
NIT.900.638.550-3.
3. **Donaciones efectuadas a terceros.**

En el año gravable 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales no realizó donaciones a terceros, razón por la cual no se presentan valores asociados a este concepto en la presente Memoria Económica.

4. Subvenciones recibidas

Durante el año gravable 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales no recibió subvenciones de origen privado, por lo que no existen valores a revelar por este concepto.

5. Identificación de la fuente de ingresos

- a) Durante el año gravable 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales registró ingresos por concepto de cuotas de sostenimiento de las ciudades capitales asociadas por valor de \$9.900.729.545, los cuales constituyen su principal fuente de financiación y se encuentran debidamente reflejados en los estados financieros aprobados por la Asamblea General de Asociados, como se detalla a continuación:

15. Ingresos por Cuotas de Asociación

	2025	2024
Cuotas de asociación	9.900.729.545	6.927.242.215
	<u>9.900.729.545</u>	<u>6.927.242.215</u>

Las cuotas de asociación aprobadas para la vigencia 2025 por la Asamblea General de Ciudades Capitales presentaron un incremento del 43% en comparación con el año anterior, en 2024, el presupuesto fue aprobado de manera tardía el 25 de noviembre, cuando la ejecución estaba avanzada. Ante esta coyuntura, el máximo órgano decidió disminuir las cuotas de las ciudades capitales, cubriendo el déficit operativo mediante el uso intensivo de excedentes acumulados de años anteriores. Mientras que, para la vigencia 2025 el presupuesto se aprobó en agosto y con el fin de proteger el patrimonio de la Asociación, la Asamblea limitó la utilización de excedentes al 30%, lo que requirió ajustar el valor de las cuotas de asociación para garantizar la operatividad de la asociación.

- b) Durante el año gravable 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales registró otros ingresos por valor de \$897.784.142, correspondientes principalmente a rendimientos financieros, recuperación de cartera, recuperación de gastos y otros conceptos menores, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Ingresos financieros	\$369,250,533
Recuperación de cartera	\$523,539,635
Recuperación de otros gastos	\$4,938,000
Ajuste al peso y otros	\$55,974
Total	\$897,784,142

La anterior cifra se encuentra en los Estados Financieros aprobados por la Asamblea de Asociados de 2026, así:

18. Ingresos financieros.

	2025	2024
Ingresos financieros (1)	369.250.533	1.180.466.178
Recuperación de Cartera (2)	523.539.635	684.587.013
Recuperación otros gastos (3)	4.938.000	0
Subvenciones	0	22.821.545
Ajuste al peso y otros	55.974	6.089
	<u>897.784.142</u>	<u>1.887.880.825</u>

- 1) La reducción en el valor de los rendimientos financieros durante la vigencia 2025 se fundamenta en dos factores críticos: Durante 2024, Asocapital dispuso de excedentes de caja significativamente superiores, derivados de vigencias anteriores. Sin embargo, la decisión de la Asamblea General de financiar una parte sustancial del presupuesto de 2024 y hasta el 30% del presupuesto de 2025 con dichos excedentes, redujo de forma considerable los montos totales susceptibles de ser colocados en instrumentos de inversión. Por otro lado, en 2025 el recaudo del grueso de las cuotas de asociación se materializó solo a partir de octubre. Esta estacionalidad limitó el margen de tiempo para colocar excedentes transitorios en CDT, reduciendo la acumulación de intereses en comparación con el ciclo de inversión del año anterior.
- 2) Corresponde a la recuperación de cartera que había sido deteriorada, por \$522 millones, logrando resultados significativos en la recuperación de recursos y el saneamiento de sus estados financieros.
- 3) Corresponde a la reversión de provisiones para gastos efectuadas en 2024, por \$1,4 millones, así como al reembolso de tiquetes aéreos no utilizados, por \$4,9 millones.

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales se encuentra obligada a elaborar y presentar la Memoria Económica correspondiente al año gravable 2025, debido a que sus ingresos brutos superaron el límite de 160.000 UVT establecido en la normatividad aplicable al Régimen Tributario Especial, equivalente a \$7.967.840.000 COP para dicho período.

6. Valor y detalle de la destinación del excedente neto del año gravable 2025

De acuerdo con los Estados Financieros del año gravable 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales presentó una pérdida neta del ejercicio, por lo cual no se generaron excedentes susceptibles de destinación.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales no tiene asignaciones permanentes en curso. Al cierre del año gravable 2025 no existieron excedentes que pudieran ser destinados a asignaciones permanentes o a inversiones en activos negociables

8. Inversiones vigentes

Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales obtuvo ingresos por rendimientos financieros generados por las inversiones realizadas en certificados de depósito a término (CDT) y en un patrimonio autónomo fiduciario administrados por el Banco BBVA.

9. Actualización de información en la plataforma de transparencia

Durante el año 2025, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales no realizó publicaciones en la plataforma de transparencia relacionada con recursos de cooperación internacional, toda vez que no recibió recursos provenientes de dicha fuente durante la vigencia.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 18 de junio de 2026, para ser presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Andrés Santamaría Garrido

Andrés Santamaría Garrido
Representante Legal

Sandra Yorlany Benavides Gómez

Sandra Yorlany Benavides Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 187.625-T
Designado por Amézquita y Cia S.A.S.
NIT.860.023.380-3